

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3848 GRAN TURISMO ARABA, S.A.

El administrador solidario de "Gran Turismo Araba, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8o de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital 8 ("LSC"), ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Artapadura 15, 01013 Vitoria – Gasteiz (Álava) el 29 de julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria si fuere preciso, el 30 de julio de 2024 a las 10.00 horas, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Análisis de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 160 LSC a (i) cualquier operación de adquisición y enajenación de activos llevados a cabo hasta la presente fecha en los últimos cinco (5) ejercicios (incluido el actual en curso) y (ii) a cualquier proceso de venta de cualquier activo que se encuentre iniciado o publicitado.

Segundo.- Análisis del cumplimiento de la LSC en lo relativo a la remuneración y funciones desempeñadas en la Sociedad por aquellos trabajadores (o empleados por cuenta ajena que facturen a la Sociedad directa o indirectamente) en quienes confluya la condición de administradores o familiares de los socios o de los administradores hasta el tercer grado de consanguinidad, identificando las mismas, sus condiciones laborales, costes para la Sociedad y el proceso de contratación seguido.

Tercero.- Análisis del cumplimiento de la normativa tributaria y mercantil reguladora de las operaciones realizadas entre entidades vinculadas en relación con los importes que, en concepto de renta, está abonando la Sociedad por el arrendamiento de sus instalaciones.

Cuarto.- Explicación detallada de cualquier gasto de la esfera personal de los socios y/o administradores en el que haya incurrido la Sociedad en los últimos cinco (5) años y que no obedezca al tráfico ordinario de los negocios. Identificación de dichas gratuidades: objeto en cuestión, importe, destinatario, etc. Análisis de las consecuencias fiscales derivadas de los gastos de esta naturaleza imputados a la Sociedad.

Quinto.- Análisis de la corrección con arreglo a la normativa tributaria, mercantil y contable del criterio seguido por la Sociedad para la valoración de sus existencias.

Sexto.- Análisis de los criterios seguidos por la Sociedad en los últimos cuatro (4) ejercicios para la realización de despidos de trabajadores y de la corrección de los mismos con arreglo a la normativa laboral.

Séptimo.- Cese del órgano de administración y nombramiento de administradores.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar de los

administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Acta notarial: El Administrador Solidario ha acordado requerir la presencia de Notario a fin de que asista a la Junta y levante la correspondiente acta, según lo previsto en el artículo 203 LSC.

Vitoria - Gasteiz, 19 de junio de 2024.- Administrador Solidario "Gran Turismo Araba, Sociedad Anónima", D. Asier Ojembarrena Linaza.

ID: A240029724-1